



"AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO"

DECRETO ALCALDICIO N° 1484 /

QUILLÓN, 13 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°52 de fecha 28.02.2023, emitida por Administración Municipal;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/262 de fecha 03.03.2023;
3. Cotización N°3.265 de fecha 27/02/2023 del proveedor INFO UPDATE LTDA.;
4. Certificado de proveedor único del proveedor INFO UPDATE LTDA.;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
11. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10°, número 4;
12. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la renovación de servicio de base de datos de documentos oficiales electrónicos del estado, solicitud efectuada mediante Ficha técnica N°52 de Administración Municipal.
- ~ Que los servicios requeridos no se encuentran en catálogo de Convenio marco vigente, ni en contrato de suministros alguno suscrito por esta entidad.
- ~ Certificado de proveedor único emitido por la empresa INFO UPDATE LIMITADA.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, número 4: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio."

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo al proveedor **INFO UPDATE LTDA.**, **R.U.T.: 76.023.530-K**, por un monto de **\$297.500.-** (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) impuesto incluido, por la provisión del servicio de base de datos para documentos electrónicos oficiales del estado para 1 usuario.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la contratación a la cuenta presupuestaria **215.22.08.010 SP01**, "**SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES**", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

JAS/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad